

Doctor

TITO NOE PARRA MURILLO

tparra@lafrancol.com

REFERENCIA: Radicación PCT No. 11 050626
Trámite: 11
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 1

Oficio N°.

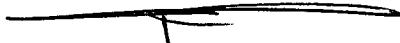
--- - 9007

Estimado señor

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto por la sociedad solicitante BIOTEST AG se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede un término único de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí aportadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 04 AGO. 2015